

INSTRUCTIVO PARA GENERAR UN CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA APTA SOBRE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN

Marco teórico-Consideraciones iniciales de índole general

IMPORTANTE: *El presente instructivo responde a los procedimientos establecidos bajo la versión 3.9 de la aplicación de emisión de certificados, actualmente en vigencia.*

- El Instalador Electricista Habilitado debe ser de Categoría I, y las profesiones autorizadas para la certificación de estas Instalaciones, según Resolución General ERSeP N° 109/2023, son las siguientes: **1.- Ingeniería Eléctrica, 2.- Ingeniería Electricista, 3.- Ingeniería Electricista Electrónica, 4.- Ingeniería Eléctrica Electrónica, 5.- Ingeniería Electromecánica, 6.- Ingeniería en Electrónica y Electricidad, 7.- Ingeniería en Energía Eléctrica, 8.- Ingeniería Mecánica Electricista.**

Procesos específicos para certificación

- Ingresar a <https://cidi.cba.gov.ar/Cuenta/Login>.
- Una vez logueado en plataforma CiDi, seleccionar el icono Certificación Instalación Eléctrica.



- Seleccionar Formularios desde la barra de menú.
- Desde la pantalla Formularios, se pueden realizar dos operaciones:
 - Generación de Certificados Nuevos, o
 - Consultar un certificado emitido
- Si se seleccionó Generación de Certificados Nuevos, hay 2 opciones posibles:
 - INSTALACIONES EXISTENTES E INSTALACIONES PARA SUMINISTRO TRANSITORIO
 - INSTALACIONES NUEVAS, MODIFICACIONES O AMPLIACIONES
- Seleccionando la opción correspondiente a la certificación que desee realizar, se ingresa al formulario de emisión de certificado.

IMPORTANTE: Datos de propietario/solicitante y domicilio de la instalación

- Cargar los datos del propietario de la instalación/ solicitante del certificado (puede buscarse por número de CUIL o cargarse manualmente sugiriéndose esta opción). Una vez utilizado el

buscador por CUIL no pueden editarse los datos que arroja esa búsqueda, debiendo, en caso de ser necesaria alguna modificación, volver a ingresar sin utilizar ese motor de búsqueda.

- Cargar los “datos del inmueble para el que se extiende el certificado”. Si bien en el presente caso no se trata de un inmueble, en este campo se debe consignar el domicilio donde se encuentra el punto de conexión y medición (eventualmente solo punto de conexión, sin medición):
 - Estos datos deben coincidir exactamente con los datos del domicilio del punto de conexión y medición donde se solicitará el servicio ante la Distribuidora Eléctrica.

a) Datos del tipo de instalación / validación de condiciones

a.1) en caso de haber seleccionado al inicio “INSTALACIÓN NUEVA”

TIPO DE FORMULARIO

INSTALACIONES EXISTENTES E INSTALACIONES PARA SUMINISTRO TRANSITORIO	INSTALACIONES NUEVAS, MODIFICACIONES O AMPLIACIONES
--	---

a.1.1) Opción tipo de instalación certificada: “INSTALACIÓN NUEVA”

El certificado bajo la selección de este tipo de instalación, referirá a “**Instalación de usuario + punto de conexión y medición**”, cuya construcción haya dado inicio posteriormente al 1 /12/2017, que no cuente y no haya contado anteriormente con suministro eléctrico.

- Seleccionar el Tipo de Instalación Certificada. (“INSTALACIÓN NUEVA”)
- Seleccionar la Finalidad de la Instalación Certificada (“INSTALACIÓN MAYOR O DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES”)
- Seleccionar qué se certifica. (“INST. DEL USUARIO Y PUNTO DE CONEX. Y MEDIC.”)
- Seleccionar Tensión y Potencia. (las que correspondan al caso en particular)

De acuerdo a la selección de los puntos anteriores se despliegan las Condiciones a Verificar.

NOTA 1: tratándose de un certificado emitido por profesional matriculado en el colegio correspondiente (CIEC), resulta obligatorio consignar el número de expediente bajo el cual fue registrada ante dicho colegio la obra certificada.

NOTA 2: tal como lo establece la Resolución General ERSeP N° 08/2017, el Certificado de Instalación Eléctrica Apta debe incluir el punto de conexión y medición.

a.1.2) Opciones tipo de instalación certificada: “MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN EXISTENTE” o “AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN EXISTENTE”

- Seleccionar el Tipo de Instalación Certificada. (“MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN EXISTENTE” o AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN EXISTENTE”)
- Seleccionar la Finalidad de la Instalación Certificada (“INSTALACIÓN MAYOR O DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES”)

➤ Seleccionar qué se certifica. (“INST. DEL USUARIO Y PUNTO DE CONEX. Y MEDIC”).

➤ Seleccionar Tensión y Potencia. (las que correspondan al caso en particular)

De acuerdo a la selección de los puntos anteriores se despliegan las Condiciones a Verificar.

NOTA 1: tratándose de un certificado emitido por profesional matriculado en el colegio correspondiente (CIEC), resulta obligatorio consignar el número de expediente bajo el cual fue registrada ante dicho colegio la obra certificada.

NOTA 2: bajo los procedimientos previstos, se certifica **solo la parte de la instalación del usuario que se ha modificado o ampliado (agregado)**.

NOTA 3: la potencia máxima en kW declarada refiere a la instalación que se certifica, es decir: a la parte de la ampliación o de la modificación.

b.2) en caso de haber seleccionado al inicio “INSTALACIÓN EXISTENTE”

TIPO DE FORMULARIO

INSTALACIONES EXISTENTES E INSTALACIONES PARA SUMINISTRO TRANSITORIO	INSTALACIONES NUEVAS , MODIFICACIONES O AMPLIACIONES
--	--

La selección de este tipo de instalación referirá a instalaciones completas, que cuenten o hayan contado anteriormente con suministro eléctrico.

➤ Seleccionar el Tipo de Instalación Certificada. (“INSTALACIÓN PARA SUMINISTRO DEFINITIVO”)

➤ Seleccionar el Subtipo de Instalación Certificada. (“INSTALACIÓN EXISTENTE” o “INSTALACIÓN EXISTENTE SEGÚN RESOLUCIÓN GENERAL N° 54/2018”). El primer caso refiere a instalaciones que han contado o cuentan con suministro. El segundo caso refiere a instalaciones que no han tenido suministro y cuya construcción dio inicio antes del 1/12/2017.

➤ Seleccionar la Finalidad de la Instalación Certificada (“INSTALACIÓN MAYOR O DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES”)

➤ Seleccionar qué se certifica. (“INST. DEL USUARIO Y PUNTO DE CONEX. Y MEDIC.”)

➤ Seleccionar Tensión y Potencia. (las que correspondan al caso en particular)

De acuerdo a la selección de los puntos anteriores se despliegan las Condiciones a Verificar.

NOTA 1: tratándose de un certificado emitido por profesional matriculado en el colegio correspondiente (CIEC), resulta obligatorio consignar el número de expediente bajo el cual fue registrada ante dicho colegio la obra certificada.

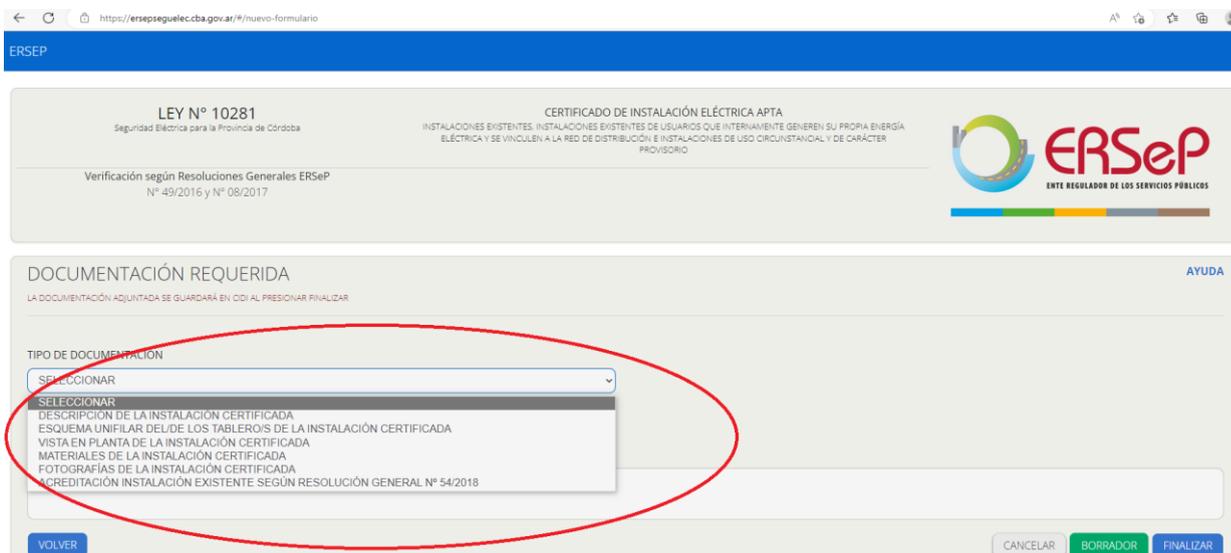
NOTA 2: el certificado refiere al total de la instalación, y tal como lo ordena la Resolución General ERSeP N° 08/2017, este Certificado de Instalación Eléctrica Apta debe incluir el punto de conexión y medición.

NOTA 3: en las condiciones a verificar, debe contemplarse que la referencia que se hace a tomacorrientes, en el punto “g”, es una condición genérica que responde a varios tipos de instalaciones. De no contar con ningún tomacorriente hace referencia solo a las demás condiciones “correcta instalación de canalizaciones, conductores y bocas en general”. Entiéndanse también por “bocas” a las cajas de inspección en columnas de alumbrado.

PANTALLA 2

- Descripción de la Instalación (Puede redactar en el cuadro disponible limitado en 500 caracteres, se sugiere adjuntar la correspondiente documentación en la siguiente pantalla. Puederealizar ambas acciones).
- Listado de Materiales de la Instalación Certificada (Puede agregar los materiales en forma individual, se sugiere adjuntar la documentación correspondiente en la siguiente pantalla. Puede realizar ambas acciones).

PANTALLA 3



ERSEP

LEY N° 10281
Seguridad Eléctrica para la Provincia de Córdoba

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA APTA
INSTALACIONES EXISTENTES, INSTALACIONES EXISTENTES DE USUARIOS QUE INTERINAMENTE GENEREN SU PROPIA ENERGÍA ELÉCTRICA Y SE VINCULAN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIONES DE USO CIRCUNSTANCIAL Y DE CARÁCTER PROVISORIO

Verificación según Resoluciones Generales ERSeP
N° 49/2016 y N° 08/2017

ERSeP
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AYUDA

LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA SE GUARDARÁ EN CIDI AL PRESIONAR FINALIZAR

TIPO DE DOCUMENTACIÓN

SELECCIONAR

- DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA
- ESQUEMA UNIFILAR DEL/DE LOS TABLERO/S DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA
- VISTA EN PLANTA DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA
- MATERIALES DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA
- FOTOGRAFÍAS DE LA INSTALACIÓN CERTIFICADA
- ACREDITACIÓN INSTALACIÓN EXISTENTE SEGÚN RESOLUCIÓN GENERAL N° 54/2018

VOLVER CANCELAR BORRADOR FINALIZAR

- **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA** (Se puede adjuntar solamente en formato .pdf o .jpg.):
 - Descripción de la Instalación.
 - Esquema unifilar del/los tablero/s de la instalación certificada.
 - Vista en planta de la instalación certificada.
 - Materiales de la instalación certificada.
 - Fotografías de la Instalación.
 - Acreditación instalación existente según Resolución general n° 54/2018 (Solo en caso de certificar instalación existente según resolución 54/2018).

NOTA: tratándose de un certificado emitido por profesional matriculado en el Colegio correspondiente, solo resulta de carga obligatoria la Descripción de la instalación, además de la acreditación de instalación existente según Resolución General N° 54/2018, en caso de certificar bajo dicha condición.

- OBSERVACIONES (Campo disponible para realizar alguna observación si el Instalador lo considera necesario).

- Luego de completar la carga de todos los datos debe hacer click en el botón FINALIZAR.

- El sistema muestra el siguiente mensaje de confirmación: *“Recuerde que se generará un certificado APTO y al confirmar no podrá seguir editando. Está seguro que desea enviar este formulario?”*. Debe recordarse que, si no se cumplieron la totalidad de las condiciones a verificar o no se adjuntó la totalidad de la documentación obligatoria requerida, el certificado puede ser No Apto, y no podrá gestionarse la conexión del servicio ante la Distribuidora Eléctrica.

- Si confirma, se genera una vista en pantalla del certificado emitido, apareciendo un botón para imprimirlo en un documento en formato .pdf.

- El documento en formato .pdf puede ser descargado, para suministrarlo al solicitante en formato físico (Papel) o digital.